

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCVI

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO 1o. DE 1963

— NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL EDO. DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-5587

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 22 de 1962

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de ATITALAQUIA, METEPEC y ZIMAPAN, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio. LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral del Estado.

SUMARIO:

5-5587, 5588.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que regirán en 1963 en los Municipios de Atitalaquia, Metepec, Zimapan y Nopala, Hgo.—33, 34.

5-5476.—Solicitud de rectificación del Sistema Ejidal de los Poblados de Pahuatlán y Xiquila, Municipio de Huejutla, Hgo.—34, 35.

Avisos Judiciales y Diversos.—35, 36.

5-5588

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 22 de 1962.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NOPALA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1963, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece del Reglamento y tantos para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios, de las cuales se recomienda su inmediata remisión para su estudio, aprobación o modificación en su caso.

II.—Entre el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos existe una diferencia de \$1,396.63 a la que no se dá ningún destino en el referido Presupuesto, en tal virtud este remanente deberá ser agregado a la Partida de Obras Materiales del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Substituto del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., octubre 30 de 1962.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio. LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-5476

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Presidente de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado. Allende Núm. 17-Altos. Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, mayores de edad y vecinos de los poblados de Pahuatlán y Xiquila, ambos integrantes de la SECCION DE PAHUATLAN, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, ante usted con el debido respeto manifestamos: Que en la Asamblea General verificada el día 20 de los corrientes, fuimos informados de los hechos que a continuación se exponen por los señores Julio Ramos, Ubaldo Mogica, Andrés Fernández, Secundino Pérez y José Ramos, Comisión enviada a esa Capital para el planteamiento del problema agrario de nuestra Sección:

1o.—Que en esa H. Comisión Agraria Mixta a su muy digno cargo, aparece un expediente de la Sección de Pahuatlán que contiene entre otras cosas, una solicitud calzada con huellas digitales de ciudadanos de esta localidad cuya identidad desconocemos y fechada en el año de 1939, por medio de la cual pidieron una dotación de tierras para esta propia Sección y el establecimiento de un Sistema Ejidal.

2o.—Que con motivo de los deseos del entonces Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Rojo Gómez, en el sentido de querer regularizar la situación agraria local durante su gestión gubernamental, se procedió a la dotación y entrega de tierras a numerosas regiones de la Entidad, entre las que figura esta Sección de Pahuatlán, fundándose para tales efectos en el falso supuesto de una posible ausencia de documentos que probasen la licitud de la posesión y propiedad de nuestras tierras.

3o.—Que como consecuencia de lo anterior, las tierras que continuamos usufructuando los habitantes de PAHUATLAN y XIQUILA, han pasado de su viejo sistema Comunal al

Ejidal, según el Expediente supradicho que para tal objeto fué abierto.

Como quiera que las anteriores informaciones, han basado la revaluación de nuestras tierras aumentando grandemente los impuestos prediales para el presente año, y al mismo tiempo han modificado sensiblemente nuestra organización social de trabajo, atentamente formulamos las siguientes consideraciones:

I.—Que en el supuesto de que la citada solicitud haya fundado legalmente la resolución gubernamental aludida, para hacer la dotación de nuestras propias tierras y su cambio de régimen Comunal por el Ejidal, ello no satisface plenamente nuestras aspiraciones, ya que la totalidad de las poblaciones multietnadas, no deseamos el Sistema Ejidal, por ser inveterada la organización agrícola comunal que de hecho conservamos, tal como lo probaremos en su oportunidad con los planes, escrituras en original y testimonio correspondiente expedido en 1904 por el Archivo General de la Nación.

II.—Que en definitiva y por convenir así a nuestros intereses, sean levantados nuevos planos previa medición de la superficie terrestre que poseemos y se practiquen todas las diligencias a que haya lugar por el Personal y Organos competentes, para que el C. Presidente de la República en su oportunidad, dicte resolución confirmatoria de los Bienes Comunales que invocamos.

Por lo expuesto, a usted, C. Presidente de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, atentamente suplicamos se sirva:

Primero:—Tenemos por presentados con este escrito, pidiendo la RECTIFICACION del Sistema Ejidal provisionalmente impuesto a las tierras de nuestra Sección de Pahuatlán, Municipio de Huejutla, Hidalgo, a través de la Instancia que corresponde.

Segundo:—Coadyuvar en la medida de sus atribuciones, a que las autoridades competentes de la materia declaren la CONFIRMACION Y TITULACION DE LOS BIENES COMUNALES a que arriba nos referimos.

Protestamos lo necesario.

Pahuatlán, Hgo. a 20 de febrero de 1954.—
El Juez Auxiliar, Juan Hernández, huella digital; el Juez Auxiliar Suplente, Juan Antonio, huella digital.

Al calce un sello con un escudo que dice: Sección Ilegible de Pahuatlán, Huejutla, Hgo.

Norberto Santiago, rúbrica; José Antonio S., Santiago, rúbrica; José Antonio Martínez, rúbrica; Marcos Ramos, rúbrica; Julio Ramos, rúbrica; Juan Ramos, huella; José Ramos, huella; José Antonio, huella, Francisco Antonio, huella; Diego Santiago, huella; Juan Alonso, huella; Juan Nicolás, huella; Manuel Antonio,

huella; Nicolás Agustín, huella; José Manuel, huella; Juan Agustín, huella, José Ramos, huella; Manuel Ambrosio, huella; y cuatro hojas con huellas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda con el original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente denominado PAHUATLAN, Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Profr. ARCADIO NOGUERA V.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-163

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Expediente Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, seguidas por JUSTINIANO ACOSTA PEREZ, para acreditar posesión y propiedad por prescripción de Predio Rústico ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias constan en expediente relativo Núm. 662/962, radicado en este Juzgado. Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, los hagan valer conforme a la Ley.

Presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 8 de 1963.—Recibido, enero 10 de 1963.

5-223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTA HERRERA BLANCO en Jurisdicción voluntaria promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio urbano Sin Nombre, ubicado en esta ciudad, calles Rayón y Galeana, medidas y colindancias obran en expediente relativo auto de entrada Promoción ordena publicar presente, dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación edí-

tase ciudad Pachuca, fijación lugares públicos de costumbre, efecto personas se crean igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., a 12 de enero de 1963.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1963.—Recibido, enero 16 de 1963.

5-240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO AZPEITIA MEJIA, en Jurisdicción voluntaria promueve Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado EL DOLORES, ubicado pueblo del Huaxthó, medidas y colindancias obran en expediente relativo auto de entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, fijación lugares públicos de costumbre, efecto personas se crean igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., a 12 de enero de 1963.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1963.—Recibido, enero 17 de 1963.

5-243

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ordinario Civil promueve EZEQUIEL Micaela Islas, Manuel Osorio y Marco Antonio Rodríguez, Exp. Núm. 702/62, C. Juez Primero de lo Civil ordenó emplazarlos por Edictos concediéndoles término de treinta días después última publicación este Edicto Periódico Oficial fin comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra.

Lo notificó y emplazó por Edictos se publicarán 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1963.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1963.—Recibido, enero 17 de 1963.

5-260

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN FUENTES C., endosatario al cobro de Central de Maquinaria, S. A., en contra de Alberto Islas Samperio, Abel Ortiz y Tomasa G. Vda. de Islas, Expediente número 395/960, C. Juez Primero de lo Civil ordenó la venta en pública subasta del bien inmueble y bienes muebles embargados. Diligencia de remate tendrá lugar el próximo 13 de febrero a las 12 horas del año en curso en el local del Juzgado 1o. de lo Civil. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) del avalúo pericial.

El presente edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en esta ciudad, así como en los tableros notificadores de la Administración de Rentas y de este Juzgado.

Pachuca, Hgo., enero 11 de 1963.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1963.—Recibido, enero 18 de 1963.

5-103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE horas veintisiete marzo próximo celebrase Primera Almoneda este Juzgado de casa número 304 calles Churubusco esta ciudad, en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue J. REFUGIO FRANCO contra señora CAMILA CARRASCO, Albacea Sucesión Everardo Rodríguez. Postura legal, dos tercios \$10,000.00 valor pericial. Expídese publicación tres veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, se editan ciudad Pachuca, así periódico Acción se edita esta ciudad y sitios públicos costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., 3 de enero de 1963.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1963.—Recibido, enero 9 de 1963.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-483

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHAPULHUACAN, HGO.

A V I S O

Calidad mostrencos encuéntrase Corral Municipal ésta, una vaca, dos becerras, dos yeguas y un potrillo. Fierro y señas expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, cumplimiento artículo 852 Código Civil vigente.

Chapulhuacán, Hgo., enero 23 de 1963.—El Presidente Municipal, PASCUAL MARQUEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 1o. de 1963.—Recibido febrero 1o. de 1963.

5-397

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

LUIS FLORES ROJAS, ha promovido diligencias de Información Adperpetuam para justificar derechos de propiedad y posesión sobre predio urbano ubicado pueblo Huitzila, este Municipio. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará en Periódico Oficial Estado y Renovación por una vez, se citan personas créanse con derecho sobre dicho inmueble pasen a deducirlo dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 16 de enero de 1963.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1963.—Recibido, enero 28 de 1963.

5-399

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

LUIS FLORES ROJAS, ha promovido diligencias de Información Adperpetuam para justificar derechos de propiedad y posesión sobre predios rústicos denominados MACUEYAL y DURAZNO, ubicados pueblo Huitzila, este Municipio. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará una vez en Periódico Oficial Estado y Renovación, cítanse personas créanse con derecho sobre dichos inmuebles, pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 16 de enero de 1963.—La Secretaria, ROSALVA AGUILAR R.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1963.—Recibido, enero 28 de 1963.